

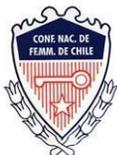


DECLARACIÓN PÚBLICA

Tema: Votación parlamentaria idea legislar retiro 10 % previsional.

La Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH, ante la intensa jornada legislativa desarrollada en el día de ayer 08 de julio de 2020, que tuvo como finalidad acordar la idea de legislar en torno a permitir a los trabajadores del país, cotizantes en las Administradoras privadas de Fondos de Pensiones, AFP, el retiro de un 10 % de sus ahorros previsionales para hacer frente a las necesidades familiares apremiantes derivada de la crisis económica y social producto de la pandemia por contagio de COVID-19 y a la aprobación por amplia mayoría de estas mociones parlamentarias surgidas desde la desesperación de miles de trabajadores y sus familias, declara a la opinión pública y a sus afiliados, los trabajadores municipales del país, lo siguiente:

1. El debate parlamentario ha dejado en evidencia que este sistema de previsión privado para la vejez en Chile, que ha obligado a cotizar a los trabajadores retribuyendo pensiones miserables a sus cotizantes, puede ser modificado y reformado, constitucionalmente, si la mayoría de los parlamentarios, representantes de la ciudadanía en el Poder legislativo, quisieran hacerlo en beneficio de los asalariados y no resguardando los intereses y ganancias de las empresas y corporaciones transnacionales propietarias de las Administradoras de Fondos de Pensiones.
2. Valoramos como organización de los trabajadores municipales, la voluntad y valentía de aquellas diputadas y diputados que han comprendido la emergencia y urgencia de permitir a la llamada clase media de trabajadores acceder a esta solución, (boletines N°s 13501-07, 13617-07, 13627-07) que no es la ideal, puesto que se hace uso de ahorros para la vejez como forma de paliar la necesidad apremiante de ingresos para alimentación, pago de servicios y deudas, en este escenario de crisis sanitaria, lo cual debió haber sido asumido con recursos estatales, de todos los chilenos, de los ahorros financieros del país y de la deuda pública para casos de emergencia.
3. Por otra parte, rechazamos enérgicamente la indicación tergiversadora y discriminatoria que se intentó incorporar al debate por un Diputado de Gobierno del partido Evolución Política, EVOPOLIS, representante del Distrito N°23, en el sentido que *“No podrán hacer uso del retiro establecido en el inciso primero los funcionarios de la Administración del Estado, centralizada, de las municipalidades, del Congreso Nacional y del Poder Judicial...”*. Dejamos establecido que esta indicación no nos representa en absoluto, que es tendenciosa y pretende retrasar y postergar el debate legislativo que busca definir finalmente una solución a los miles de familias que ven en esta iniciativa un alivio a las terribles vicisitudes que se encuentran padeciendo y a sus



**CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE
“ASEMUCH”**

jefes de hogar, muchos de los cuales han permanecidos laborando en funciones públicas esenciales en los municipios y servicios públicos del país.

4. Así también, frente a la continuidad del debate legislativo en la cámara alta, antes de convertirse en Ley de la República, invocamos a nombre de los miles de trabajadores del país, y particularmente, en representación de los trabajadores municipales al H. Senado para agilizar y permitir que esta iniciativa continúe y finalice su tramitación legislativa convertida en un aporte real a la emergencia para atenuar los efectos adversos que ha padecido un gran número de trabajadores y asalariados a consecuencia de la propagación del COVID-19 en el país.

Finalmente, ante el hecho histórico, político e institucional acontecido de cara a todo el país y ante la posibilidad de acceder a una parte de los Ahorros previsionales de las y los trabajadores, ASEMUCH CHILE muestra su complacencia y reafirma su férreo compromiso para acceder a una transformación profunda del sistema de Capitalización Individual Previsional por un nuevo sistema Tripartito y solidario, que supere al actual sistema de las AFP, derogue el DL. N°3.500 y establezca un real y verdadero sistema de previsión social de protección a una vejez digna en Chile.

P. El directorio Nacional de ASEMUCH.,

Saludan muy cordialmente a Ud.,

FRANCISCO ALMENDRA RIQUELME
Secretario General



RAMÓN CHANQUEO FILUMIL
Presidente Nacional

Santiago de Chile, 09 de Julio de 2020.